



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO

FUNDADO EL 23 DE FEBRERO DEL 2005

"Por el Desarrollo de Nuestro Pueblo"

Acta de Resolución o sección Extraordinaria No. 09-2025

CONSIDERANDO: Que es de carácter obligatorio la elaboración del proyecto y aprobación de presupuesto para el año 2026, tal cual lo establece la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio y la Ley No. 423-06 de Presupuesto

CONSIDERANDO: Aprobar el presupuesto del año 2026, tomando en cuenta lo establecido la Ley No. 366-22, Ley de

Presupuesto General del Estado Para el Ejercicio Presupuestario del año 2026, en su artículo No. 58, Ajustes a Distribución de los Presupuesto Municipales, que establece los porcentajes destinado a continuación: 1) Hasta el treinta (30%) por ciento de la transferencia ordinaria, serán destinados para pago de personal y nomina; 2) Al menos el veinticinco(25%) por ciento de la transferencia ordinaria para inversión de capital e infraestructura, priorizando las obras contenidas en el Plan de Inversión Municipal, dedicado por el cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal; 3) Hasta el cuarenta (40 %) por ciento de la transferencia ordinaria para servicios municipales, 4) Un cinco (5%) por ciento de la transferencia ordinaria en programa de Educación, salud y Género.

CONSIDERANDO: Que ya se ha cumplido todos los requerimientos establecidos en la ley 176-06 del Distrito Nacional y Los Municipio.

CONSIDERANDO: Que ya hemos agotado todos los procedimientos establecido en la Ley No. 176-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal. con la participación de las comunicadas y la sociedad civil organizada en la toma de decisiones.

CONSIDERANDO: Que los vocales de este Concejo de Vocales, hemos hechos las revisiones necesarias, cumpliendo con el mandato que nos confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio y la Ley No. 423-06 de Presupuesto.

Vista: Las Leyes No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio y la Ley No. 426-06 de Presupuesto, así como también los lineamientos y parámetros establecidos por la Dirección General de Presupuesto DIGEPRES.

Vista. La Ley 166-03 Sobre la Distribución de los ingresos Municipales

Vista: La ley No. 176-07 en su Artículo 340 Literal B establece que la Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor municipal.

En uso de sus facultades legales que le confiere ta Ley 17607

El Concejo de Regidores de la Junta de Distrito Municipal Cambita el Puebloclito Provincia San Cristóbal

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Presupuesto de ingresos y Egresos del año 2026 de la Junta de Distrito Municipal Cambita el Puebloclito Provincia San Cristóbal, el cual haciendo a un monto total de RD\$26,600,000.00, conforme a lo establecido por la Dirección General de Presupuesto DIGEPRES y los ingresos propios presupuestados, establecido en base a la Ley 166-03, que está distribuido de ta siguiente manera

PORCIENTO SEGUN LEY	VALOR
INGRESOS SEGUN SUBSIDIO	
INGRESOS PROPIOS	\$767,326.00
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 2026	

DISTRIBUCION SEGUN CUENTA DE BANCO SUBSIDIO DE LEY

PORCIENTO SEGUN LEV	DENOMINACION	VALOR
30%	PERSONAL	\$7,749,802.20
40%	SERVICIOS	\$10,333,069.60
5%	GENERO V SALUD	\$1,291,633.70
25%	INVERSION	\$6,458,168.50
TOTAL GENERAL DE PRESUPUESTO 2026		\$25,832,674.00

DISTRIBUCION SEGUN CUENTA DE BANCO INGRESOS PROPIOS

PORCIENTO SEGUN LEV	DENOMINACION	VALOR
30%	PERSONAL	\$230,197.80
40%	SERVICIOS	\$306,930.40
5%	GENERO V SALUD	\$38,366.30
25%	INVERSION	\$191,831.50
TOTAL GENERAL DE PRESUPUESTO 2026		\$767,326.00

SEGUNDO: Autorizar como al efecto autoriza al Alcalde Municipal ya Te orero. a enviar cuanto ante el Presupuesto a las instituciones siguientes: Cámara de Cuentas, Contraloría General de la Republicas Dirección General de Presupuesto DIGEPRES Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para su conocimiento y fines de lugar.

TERCERO: Presupuesto aprobado a unanimidad por los miembros del consejo allí presente.

Hecho, sellado y firmado en Cambita el Pueblecito por el pleno de la Sala Capitular a las 9:00 a.m siendo el día 30 del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2025)

Mary Yuderký Brito Dipre
Presidente del Consejo de Regidores

Danesi Marte Aybar
Secretaria del Consejo de Regidores

